

HECHO ESENCIAL

Santiago, 16 de septiembre de 2013

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

Ref: Informa adjudicación de Licitación Pública de la Administración de Riesgos de Invalidez, Sobrevivencia, Gastos de Sepelio en el Sistema Privado de Pensiones del Perú.

De mi consideración:

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley 18.045, y a las disposiciones contenidas en la circular n° 991 de 1991 de la Superintendencia de Valores y Seguros, y estando debidamente facultado para ello, comunico en carácter de hecho esencial de RIGEL SEGUROS DE VIDA S.A. lo siguiente:

El día 13 de septiembre recién pasado, se ha celebrado en la ciudad de Lima, Perú, el acto público de apertura y adjudicación de ofertas para el contrato de administración de riesgos de invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio, bajo forma de un seguro colectivo. En esta licitación, presentaron ofertas un total de 8 compañías de seguros de vida, participando Rigel Seguros de Vida S.A., a través de una de sus filiales, con una oferta de 1,27% de la remuneración asegurable de 2 fracciones de un total de siete. Efectuada la evaluación de las ofertas, Rigel Seguros de Vida S.A. fue adjudicada con 1 de las fracciones disponibles.

La suscripción del contrato de seguros se realizará dentro de los plazos reglamentarios fijados por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones del Perú.

Le saluda atentamente,



Rodrigo Pablo Roa
Gerente General
Rigel Seguros de Vida S.A.